

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****51****MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Ordinario número 1.465 de 2014, entre D./Dña. Daniel Antonio Jaimen Navarrete y D./Dña. Gloria Ana Jaimen Gil y D./Dña. Rosa Isabel Jaimen Navarrete en reclamación de reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia nº 2/2018

Juez/Magistrado- Juez: D./Dña. Cristina Fernández Gil

Lugar: Madrid

Fecha: dieciséis de enero de dos mil dieciocho

Vistos por D^a. Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez de Primera Instancia del juzgado número dos de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, tramitados con el núm. 1465/14 a instancia de D. DANIEL ANTONIO JAIMEL NAVARRETE, representado por el procurador D^a. MARÍA MERCEDES TAMAYO TORREJÓN y asistido por el letrado D. JUAN CERMEÑO ROCO contra D^a. ROSA ISABEL JAIMEN NAVARRETE y D^a. GLORIA ANA JAIMEN GIL, declarados en rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por D. DANIEL ANTONIO JAIMEL NAVARRETE, representado por el procurador D^a. MARÍA MERCEDES TAMAYO TORREJÓN y asistido por el letrado D. Juan Cermeño Roco contra D^a. Rosa Isabel Jaimen Navarrete y D^a. Gloria Ana Jaimen Gil, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a pagar al actor la cantidad de 20.739,22 euros, imponiéndoles las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E. Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2430-0000-04-1465-14 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de 1^a Instancia nº 02 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2430-0000-04-1465-14.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que suscribe, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Rosa Isabel Jaimen Navarrete y D./Dña. Gloria Ana Jaimen Gil expido y firmo la presente.

En Madrid, a 8 de febrero de 2018.—El Letrado/A De La Admón. de Justicia.

(03/2.121/19)

